



RESOLUCION N° **0405**  
NEUQUEN  
**27 JUL. 2020**

VISTO:

La Solicitud N° 58034 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de artículos e insumos para sistema de riego, que serán utilizados para ser utilizados en la primera etapa de las obras de instalación de riego para generar el pulmón verde en el Parque Abierto Ex U9;

Que se adjunta nota s/n° de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionada, manifestando: *"...Que en el marco de la crisis por la propagación del covid-19 y las nuevas medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, y en el tránsito hacia una "nueva normalidad" donde se debe propiciar espacios abiertos y amplios de recreación, que aseguren el distanciamiento social entre las personas a fin de evitar contagios, y siendo el Parque Abierto ex U9 un espacio público fundamental para la ciudad, se requiere se enmarque las presentes solicitudes de compra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 14018..."*;

Que mediante Decreto N° 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal N° 148/2020;

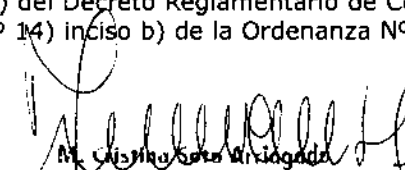
Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa N° 568/2020, con recepción de ofertas el día 27/07/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose una (1) propuesta, correspondiente a la firma: FLUIDOS PATAGONIA S.A., por el importe total de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintinueve (\$ 87.129,00.-);

Que analizada la misma y contando con la aprobación de Director de Proyectos y Estadística, del surge que la firma FLUIDOS PATAGONIA S.A. presenta Unica Oferta (oferta básica) en los Renglones N° 1, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 11, por el importe total de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintinueve (\$ 87.129,00.-), presentándose sin cotización los Renglones N° 2, N° 3 y N° 6, pasándose a desglose de los mismos por desierto;

Que toma intervención sobre la misma la Comisión de Preadjudicación dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con el visto bueno de la Directora de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, la cual presta conformidad sobre la cotización antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 19, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo N° 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14 y los artículos N° 3) inciso 2) punto c) y N° 14) inciso b) de la Ordenanza N° 7838;

  
M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



0405-20

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 568/2020, tramitada para la adquisición de -----artículos e insumos para sistema de riego, que serán utilizados para ser utilizados en la primera etapa de las obras de instalación de riego para generar el pulmón verde en el Parque Abierto Ex U9, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y los artículos Nº 3 inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 568/2020, a la firma FLUIDOS PARAGONIA -----S.A. CUIT Nº 33-70846724-9, por Unica Oferta (oferta básica) en los Renglones Nº 1, Nº 4, Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10 y Nº 11, por el importe total de Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintinueve (\$ 87.129,00.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Compra Directa Nº 568/2020, tramitada para la -----adquisición artículos e insumos para sistema de riego, los Renglones Nº2, Nº 3 y Nº 6, por falta de propuestas de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

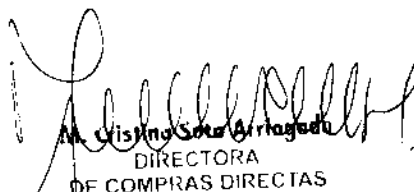
ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras Directas a efectuar un desglose por los -----Renglones declarados desiertos en la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y pá- -----guese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación infor- -----mación municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

  
M. Cristina Soto Arrigada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución Nº <u>2295</u>
Fecha <u>10.1.08.2020</u>